



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00409090- -UNC-ME#FD - Lic Maria Teresa Vocos

VISTO:

El EX-2023-00409090- -UNC-ME#FD, respecto al pedido de licencia por Accidente laboral por parte de la Prof. María Teresa VOCOS, (legajo 32865) acaecido con fecha 12 de mayo de 2023;

Y CONSIDERANDO:

El mail enviado por la Profesora Vocos obrante a N° 2 de orden, los certificados médicos y alta obrante a N° 13 de orden;

Que la Prof. María Teresa VOCOS, (legajo 32865), registra en esta Unidad Académica un cargo regular de Profesor Asistente con dedicación Simple (C. 115) regular (Art. 73) en la asignatura IECA (Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía) desde el 17/03/2020 hasta el 16/03/2025, (RHCS N° 301/2020); un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación Semexclusiva (C. 114) interino, en la asignatura Derecho Penal I, Cátedra "C", concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple por concurso, desde el 01/04/2023 hasta el 31/03/2024, (RD N° 286/2023). Y un Cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C. 110) en el Programa PUEDE concediéndole licencia en un cargo regular de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) por concurso en la asignatura Introducción al Derecho desde el, conforme RD 619/2023.

Las previsiones de la ley 24557.

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por accidente laboral a la Prof. María Teresa VOCOS, (legajo 32865) desde el día 12 de mayo de 2023 y hasta el día 10 de noviembre de 2023 con Alta Médica al término en los cargos que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por la ley 24557.

Artículo 2: El Prof. María Teresa VOCOS, (legajo 32865) deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56o de la Ord. HCS No 12/85 (t.o.1990).

Artículo 3: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Penal y de Estudios Basicos y elévese al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.